



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-004537

Res. 3353/2021

Montevideo, 27 de setiembre de 2021.

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la venta de Arroz Blanco por Concurso de Precios N° 20/2021 correspondiente a la zafra 2020/2021 de la Escuela Agraria de Artigas;

RESULTANDO: I) que a fs. 75 y 76, con fecha 15/09/2021 se realizó la publicación en el sitio de Compras y Contrataciones Estatales y en revistas especializadas de acuerdo a lo establecido en los Artículos Nros. 50, 52 y 55 del TOCAF;

II) que se cursaron invitaciones a las siguientes empresas del ramo: CASARONE AGROINDUSTRIAL SA, COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINO SANTA ROSA, MOLINOS ARROCEROS NACIONALES SAMAN, MOLINO CAÑUELAS URUGUAY SA, MOLINOS SAN JOSÉ SA, MOLINO RÍO URUGUAY SA y PIVETTA HNOS SRL;

III) que se recibió la oferta de JUNPOL SA según Acta de Apertura a fs. 102;

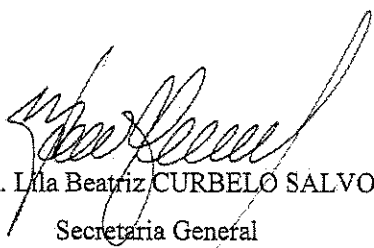
CONSIDERANDO: que a fs. 103, con fecha 24/09/2021, se expidió la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendando no adjudicar la presente venta por Concurso de Precios N° 20/2021 por no haberse recibido ofertas válidas;

ATENTO: a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y conforme a la normativa citada;

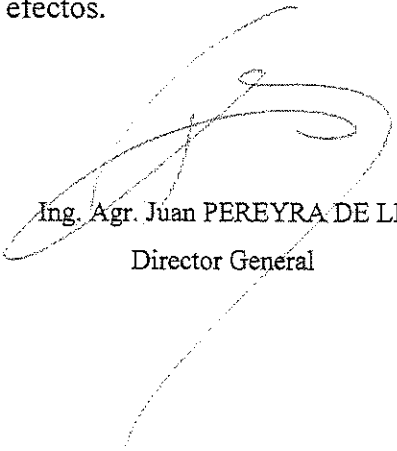
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Rechazar la oferta de la Empresa JUNPOL SA por no firmar la oferta, contraviniendo el Artículo N° 16 Numeral 10) del Pliego Particular de Condiciones.
- 2) No adjudicar la venta por Concurso de Precios N° 20/2021 por no haberse recibido ofertas válidas.
- 3) Autorizar al Departamento de Compras llevar adelante el procedimiento correspondiente a la venta de Arroz Blanco, procedente de la zafra 2020/2021 de la Escuela Agraria de Artigas al amparo del Artículo N° 33, Literal D), Numeral 2) del TOCAF.
- 4) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Vuelva al Departamento de Compras a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General